

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

**Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada
12 de marzo de 2005
(Aprobado por la Junta Directiva del 13 de enero de 2005 y
por la Comisión Delegada del 12 de marzo de 2005)**

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	4
2.- COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS	5
2.1.- Copa de España de Carreras por Montaña FEDME	5
2.2.- Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME	7
2.3.- Otras competiciones de ámbito Estatal	8
3.- ORGANIZACIÓN	9
3.1.- Control de la competición : Equipo Arbitral y Supervisión	9
3.2.- Personal de Organización	10
3.3.- Jurado de Competición	11
4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	12
4.1.- Inscripción para la competición	12
4.2.- Material y equipamiento	12
4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento	12
4.4.- Comportamiento general de los competidores	13
4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo	13
4.6.- Descalificación con posible sanción	14
4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.	14
5.- DOPAJE	15
6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES	16
7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	17
7.1.- Reclamaciones	17
7.2.- Reclamación posterior a la competición	17

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES 18

8.1.- Preámbulo	18
8.2.- El itinerario	18
8.3.- Seguridad	20
8.4.- Zonas de salida y de llegada	20
8.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.	21
8.6.- Avituallamiento	21
8.7.- Tiempo de paso por los controles	22
8.8.- Mapas	22
8.9.- El dorsal	22
8.10.- Supervisión y control de material	23
8.11.- Itinerarios alternativos	23
8.12.- Reunión informativa	23
8.13.- Clasificaciones	24

ANEXOS 25

Anexo 1: Hoja de reclamación	26
Anexo 2: Bibliografía	28

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña.

Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FEDME** en las competiciones internacionales oficiales.

2. - COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS

La FEDME es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña :

- 2.1: La Copa de España de Carreras por Montaña FEDME.
- 2.2: Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME.
- 2.3: Cualquier otra competición de ámbito estatal, reconocida por la FEDME.

2.1. - COPA DE ESPAÑA DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. - Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio**.

2.1.6. - Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio**).

2.1.7. – A efectos de la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (senior 18 a 39 años) (veterana + 40 años)

MASCULINA (senior 18 a 44 años) (veterano + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día de la última carrera de la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME.

2.1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría:

En cada competición el ganador obtendrá:

- Carreras de más de 34 km....

1: 100 puntos	10: 52 puntos	19: 32 puntos	28: 23 puntos	37: 14 puntos	46: 5 puntos
2: 92 puntos	11: 49 puntos	20: 31 puntos	29: 22 puntos	38: 13 puntos	47: 4 puntos
3: 85 puntos	12: 46 puntos	21: 30 puntos	30: 21 puntos	39: 12 puntos	48: 4 puntos
4: 79 puntos	13: 44 puntos	22: 29 puntos	31: 20 puntos	40: 11 puntos	49: 3 puntos
5: 73 puntos	14: 42 puntos	23: 28 puntos	32: 19 puntos	41: 10 puntos	50: 3 puntos
6: 68 puntos	15: 40 puntos	24: 27 puntos	33: 18 puntos	42: 9 puntos	51: 2 puntos
7: 63 puntos	16: 38 puntos	25: 26 puntos	34: 17 puntos	43: 8 puntos	52: 2 puntos
8: 59 puntos	17: 36 puntos	26: 25 puntos	35: 16 puntos	44: 7 puntos	53: 1 punto
9: 55 puntos	18: 34 puntos	27: 24 puntos	36: 15 puntos	45: 6 puntos	54: 1 punto

A los restantes se les dará 1 punto

- Carreras de 21 a 34 km....

1: 75 puntos	10: 51 puntos	19: 33 puntos	28: 23 puntos	37: 14 puntos	46: 5 puntos
2: 70 puntos	11: 49 puntos	20: 31 puntos	29: 22 puntos	38: 13 puntos	47: 4 puntos
3: 66 puntos	12: 47 puntos	21: 30 puntos	30: 21 puntos	39: 12 puntos	48: 4 puntos
4: 63 puntos	13: 45 puntos	22: 29 puntos	31: 20 puntos	40: 11 puntos	49: 3 puntos
5: 61 puntos	14: 43 puntos	23: 28 puntos	32: 19 puntos	41: 10 puntos	50: 3 puntos
6: 59 puntos	15: 41 puntos	24: 27 puntos	33: 18 puntos	42: 9 puntos	51: 2 puntos
7: 57 puntos	16: 39 puntos	25: 26 puntos	34: 17 puntos	43: 8 puntos	52: 2 puntos
8: 55 puntos	17: 37 puntos	26: 25 puntos	35: 16 puntos	44: 7 puntos	53: 1 punto
9: 53 puntos	18: 35 puntos	27: 24 puntos	36: 15 puntos	45: 6 puntos	54: 1 punto

A los restantes se les dará 1 punto

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en todas las pruebas en las que haya participado, según el punto 2.1.9.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

- 1º- El número de veces que se ha clasificado en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º . . . 125º, 126º . . . posición.
- 2º- La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.

Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición. Los premios serán ex aequo.

2.1.9.- Para participar en la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME tenga 3 pruebas, se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME tenga 4 pruebas, se valorarán sólo los 3 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

En los casos en que la Copa de España de Carreras por Montaña FEDME tenga 5 ó 6 pruebas, se valorarán sólo los 4 mejores resultados obtenidos en todas ellas.

2.1.10.- Al finalizar la Copa de España y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado

2.2.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARRERAS POR MONTAÑA FEDME

2.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- El Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.2.3.- Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.2.4.- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5.- Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la **FEDME** del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**

2.2.6.- Los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio**).

2.2.7.- Solo los participantes con **nacionalidad española** y en posesión de la licencia FEDME válida podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME.

2.2.8. A efectos de Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA (senior 18 a 39 años) (veterana + 40 años)

MASCULINA (senior 18 a 44 años) (veterano + 45 años)

La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día de la celebración del Campeonato de España de Carreras por Montaña FEDME.

2.2.9.- Al finalizar el Campeonato de España se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado **2.2.8.**

2.2.10.- Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de España por: A/ Clubes – B/ Federaciones Autonómicas – C/ Clubes y Federaciones Autonómicas” según los criterios siguientes:

a) Deberán puntuar como mínimo 3 corredores del mismo Club/Federación para poder figurar en la clasificación del Campeonato de España por Clubes/Federaciones Autonómicas, solo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por Clubes/Federaciones Autonómicas.

b) Para realizar la clasificación se tendrán en consideración los puntos de la tabla oficial de Copa de España, se sumarán las tres mejores puntuaciones de los corredores masculinos de un mismo Club/Federación Autonómica, independientemente de su categoría, y los de la primera femenina de ese mismo Club/Federación Autonómica, independientemente de su categoría.

El Club/Federación Autonómica que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de España.

c) Los equipos pueden estar formados por tantos corredores como el Club/Federación Autonómica crea necesario, e inscritos oficialmente con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

2.3.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

El **Área de Competición** podrá regular cualquier otra modalidad que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3.- ORGANIZACIÓN

El Área de Carreras por Montaña de la FEDME, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel estatal.

El **Área de Carreras por Montaña** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la **F.E.D.M.E.** (como se especifica en el apartado 3).

El **Área de Carreras por Montaña** es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones Autonómicas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea estatal.

Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **Área de Carreras por Montaña de la FEDME.**

Las Competiciones oficiales estatales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el **Área de Carreras por Montaña** podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN : EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El **Área de Carreras por Montaña de la FEDME** nombrará, mientras no exista el Colegio Nacional de Árbitros de Deportes de Montaña y Escalada, a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A – Juez de itinerario.

B – Juez de salida y llegada.

A la **FEDME** le corresponderá nombrar:

C - Delegado de la FEDME

Estas personas, delegado y jueces, constituyen el Comité de Carrera.

A – Juez de Itinerario:

Por solicitud del Área de Carreras de Montaña de la FEDME, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario.

Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

Supervisa el desarrollo de la competición sobre el terreno y realiza informes para el Comité de Carrera de acuerdo con el reglamento de competición.

Asesora al Comité de Carrera en las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición.

Informa y asesora al Comité de Carrera para que éste pueda homologar la competición.

Facilita a la organización asesoramiento en temas técnicos y de seguridad.

*El supervisor de itinerario, debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FEDME** como árbitro de carreras de montaña.*

B - El Juez de salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación.

Informa y asesora al Comité de Carrera.

*El Juez de salida y llegada, debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FEDME** como árbitro de carreras de montaña.*

C - Delegado de la FEDME forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FEDME**):

Organización pre-competición:

- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.

Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FEDME, prensa, etc.).

Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.

Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.

Asistir a los competidores que abandonen la competición.

Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.

Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA:

La organización deberá prever una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FEDME.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 10 primeros clasificados de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.- Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir . . .), o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima 18 años (ver puntos **2.1.3** y **2.2.3**)

Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**, o licencia equivalente para extranjeros (ver puntos **2.1.6** y **2.2.6**).

4.1.4.- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1.- Para participar en la prueba **cada deportista deberá** llevar consigo el material siguiente:

Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Un dorsal: Éste se llevará en un lugar visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

4.2.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo. La organización podrá autorizar también el uso de bastones o piolet, no así raquetas de nieve o esquís.

4.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado **4.2** se le impedirá la participación en la prueba.

4.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3.- Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa).

4.3.4.- Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros del punto dispuesto por la organización.

4.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1.- Si la competición se desarrolla por equipos. Los componentes del equipo están obligados a pasar y salir juntos del control. En el control de llegada se tomará el tiempo al pasar la meta el último componente del equipo.

4.4.2.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.3.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.4.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.5.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.6.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.7.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.8.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.4.9.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirará en un control y entregará el dorsal..

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

4.5.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación.**

Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) = **3 minutos a descalificación.**

Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación.**

Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**

Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**

Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 minutos a descalificación.**

Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación.**

Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación.**

No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación**

No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación**

4.6.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Dar positivo en el control de dopaje.

4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

4.7.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FEDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras de Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
Nombre y logotipo de la FEDME.
Nombre de la competición y número de la edición.
Fechas de celebración.

Interior del programa

Emplazamiento de salida y llegada.
Distancia.
Desnivel acumulado (subida y bajada).
Perfil de la competición.
Ubicación de controles y avituallamiento.
Material obligatorio o recomendado por el organizador.
Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Carreras de Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Inscripciones

Lugar, periodo de inscripciones y horario.
Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
Especificar descuentos en caso de que existan.
Número máximo de corredores.
Nombre del director de la competición.

Reglamento

Indicar que el reglamento de la FEDME de Carreras de Montaña establece las pautas a seguir.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.
Núm. DNI.
Club o Federación Autonómica que representa.
Nombre del/los deportistas afectados.
Club o Federación Autonómica que representan.
Núm. de dorsal
Hechos que se alegan.

Notas :

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.
Ver modelo anexo (Anexo 1).

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referente al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referente a las clasificaciones hasta una hora después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Carreras de Montaña de la FEDME** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Carreras de Montaña de la FEDME** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del **Área de Carreras de Montaña de la FEDME** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FEDME** en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1.- PREÁMBULO

8.1.1.- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2.- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.1.3.- Las competiciones podrán desarrollarse individualmente, por Clubes y Federaciones Autonómicas.

8.2.- EL ITINERARIO

8.2.1.- Todas las competiciones autorizadas por la **FEDME** se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

8.2.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

8.2.3.- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota :

Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el relentizar la competición.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 40° de pendiente.

8.2.4.- Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras de Montaña de la FEDME

Distancia mínima Medio Maratón (21 km).

Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1000 metros.

Para carreras de más de 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1500 metros.

8.2.5.- Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas , cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

8.2.6.- Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado **8.4**).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

8.2.7.- Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 50 m después del punto.

8.2.8.- Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

8.2.9.- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.10.- Características del itinerario:

El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc, a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto.

8.2.11.- En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

8.2.12.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

8.3.- SEGURIDAD

8.3.1.- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

8.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación marcada por el **FEDME**.

8.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc . . .

8.3.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.3.7.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1.- Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

8.4.2.- Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

8.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

8.5.2.- Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada equipo, corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5.- Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

8.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

8.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor.**

Cruces: **orientar para evitar confusiones.**

Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**

Accidente: **socorrer.**

Neutralización: **cronometrar.**

En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**

Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**

Uso del material concreto: **quitar o poner.**

8.5.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6.- AVITUALLAMIENTO

8.6.1.- La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.6.3.- Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

8.7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

8.7.3.- La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4.- Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.8.- MAPAS

8.8.1.- La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Salida y Llegada.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.

8.8.2.- La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido.

8.9.- EL DORSAL

8.9.1.- El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

8.9.2.- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

8.9.5.- El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1.- Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

8.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **4.2.** del **reglamento de competición** será rechazado.

8.10.3.- El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el **reglamento de competición** apartado **4.6.**

8.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado **4.2.1** se le impedirá la participación en la prueba.

8.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.11.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12.- REUNIÓN INFORMATIVA

8.12.1.- **La noche anterior al inicio de la prueba** la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de :

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FEDME.

Notas :

Se recomienda : Preparar la reunión informativa entre organización, juez y supervisores.

Se recomienda : Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

8.12.2.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.12.3.- **Por la mañana antes del inicio de la prueba,** la organización deberá realizar un recordatorio de:

Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
Modificaciones de última hora.

8.13.- CLASIFICACIONES

8.13.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.13.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEDME en papel y formato informático (Diskette de 3½; Microsoft EXCEL) y hacerlas públicas a los competidores.

CARRERAS DE MONTAÑA

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el/...../..... Núm. Reclamación:

en

Organizada por el Club

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El reclamante

Miembro del Comité de Carrera

La **FEDME** ha recibido la cantidad de:

60 €

del señor/a

en concepto de:

depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FEMDE

ANEXO 2: BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Carreras de Esquí de Montaña FEDME 2001.

Reglamento de Carreras por Montaña FEMECCV 1998.

Normas para la Organización.

Normas de Competición.

Requisitos Técnicos de los Recorridos.

Notas aclaratorias y ampliaciones al Reglamento FEMECCV.

Reglamento Gran Fondo Calderona 1999 (Club Correcaminos).

Reglament de VII Campionat d'Andorra de Travesses d'Estiu 1999.

Documento Base para la determinación de las características de las Carreras por Montaña vinculadas al ámbito FEDME.

Aneto Top Maratón

Folleto informativo de diferentes carreras autonómicas y nacionales.

1 Copa de España de Carreras por Montaña. Puntos Básicos 2001.

V Maratón Alpino Madrileño.

Reglamento del X-Marathón

Reglamento de Carreras de Montaña en la FECC

Reglamento realizado por:

David Mora García, Manuel Amat Castillo, Jordi Marimón Torné y Lluís Giner Arnabat

Con la colaboración de:

los componentes del equipo de árbitros de carreras de montaña de la FEDME.

Marzo 2005

FEDME